

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, del día quince de noviembre del año dos mil doce, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2012.-

ASISTENTES:

Presidente:

- D. José Manuel Felgueres Abad

Vocales:

- D^a Marta Faya Alonso
- D. Andrés Buznego González (se incorpora a la sesión siendo las 14:00 horas, en el punto nº 5 relativo a facturas)
- D^a Ana Carmen Fernández Fresno

Está presente la Sra. Interventora, D^a M^a Angela Arcos Cuetos

Secretaria: D^a Ana Martínez Cardeli

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se ACUERDA, por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha 26 de octubre de 2012, con la siguiente corrección, por error: material en la transcripción de la propuesta de la Alcaldía:

En el asunto número 12 del orden del día, relativo a la certificación número 37 de las obras de rehabilitación y ampliación de la Casa de los Hevia, la parte dispositiva del acuerdo donde dice:

“Aprobar la certificación nº 37 de las obras de “Rehabilitación y ampliación de la Casa de los Hevia” de fechas 30 de septiembre de 2012, por valor de 125.926,35 euros (IVA incluido), correspondiente al mes de septiembre de 2012”.

Debe decir, al haberse omitido la referencia a la correspondiente factura:

“Aprobar la certificación nº 37 y la factura 054/2012 de las obras de “Rehabilitación y ampliación de la Casa de los Hevia” de fechas 30 de septiembre de 2012 y 5 de octubre de 2012, por valor ambas de 125.926,35 euros (IVA incluido), correspondiente al mes de septiembre de 2012”.

2.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE 28 LUMINARIAS PARA PARQUE BALLINA.-

VISTA la necesidad de sustituir 28 luminarias obsoletas del Parque Ballina de Villaviciosa de halogenuros metálicos por otras de mayor eficiencia energética

VISTO que se ha solicitado, para ejecutar dicho suministro, ofertas a las empresas que a continuación se indican:

- COMERCIAL ASTURIANA DE ELECTRICIDAD – CADEL S.A. oferta 1200033 de fecha 22 de octubre de 2012, con un precio total de 8.863,40 euros + IVA
- MUNIELLO ELECTRICIDAD S.A. oferta 25347 de 23 de octubre de 2012, con un precio total de 8.016,50 euros + IVA
- ELECTRO AVILÉS S.A. oferta 113690 de 23 de octubre de 2012, con un precio total de 9.154,60 euros + IVA.
- METALUX ASTURIAS S.L., oferta 2012034042 de fecha 23 de octubre de 2012, con un precio total de 8.230,43 euros + IVA
- ELECTRICIDAD DEL PRINCIPADO S.A. – ELPRISA, oferta 2001376 de fecha 23 de octubre de 2012, con un precio total de 8.260,00 euros + IVA

CONSIDERANDO como más ventajosa la oferta 25347 de la empresa MUNIELLO ELECTRICIDAD S.A., de 23 de octubre de 2012, por importe total de 8.016,50 euros (IVA no incluido) dado que se ajusta a las características técnicas que más se corresponden con las necesidades del servicio y a un menor precio.

CONSIDERANDO que el contrato a ejecutar, dada la cuantía y el plazo de realización, puede calificarse como un contrato menor, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

VISTA la certificación de existencia de crédito de la Intervención Municipal de fecha 6 de noviembre de 2012 (operación 220120008389), con cargo a la aplicación presupuestaria 165-61901.

De conformidad con todo ello y con la propuesta obrante en el expediente, emitida por la Alcaldía, con fecha 6 de noviembre de 2012, la Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldía, según Resolución de 19 de julio de 2011 (BOPA nº 179 de 3/8/2011), por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro de “28 luminarias para el Parque Ballina” a la empresa MUNIELLO ELECTRICIDAD S.A., según su oferta de fecha 23 de octubre de 2012, ajustado a las siguientes condiciones:

- Características y cuantía del suministro: 28 luminarias URANIA RP.
- Valor total máximo del contrato: 8.016,50 euros (IVA excluido), 9.699,97 euros (IVA incluido)
- Plazo de entrega del suministro: 1 mes.-

Segundo Designar como responsable de la correcta ejecución del contrato al electricista municipal D. José Luis Carneado Pérez.

Tercero: Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la partida indicada en los antecedentes.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria y demás empresas que presentaron ofertas; así como dar traslado a la Intervención de Fondos y Oficina Técnica Municipal.

3.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO.-

CONSIDERANDO la necesidad de contar con iluminación decorativa ornamental para las calles durante las fiestas de Navidad 2012/2013.

VISTO que se ha procedido a la solicitud de tres ofertas para la ejecución de dicho proyecto a las empresas que a continuación se indican:

- ELECTRO ARBENTI S.L.: 7.925,00 euros (IVA no incluido)
- ILUMINASTUR S.L. : 5.950,41 euros (IVA no incluido)
- NOSTI ELECTRICIDAD. 8.750,00 (IVA incluido)

CONSIDERANDO como más ventajosa la oferta de la empresa ILUMINASTUR S.L., de 30 de octubre de 2012, por importe de 5.950,41 euros (IVA no incluido) dado que es la más económica y las características técnicas del suministro ofertado son las que ponen de manifiesto una mejor relación calidad – precio.

CONSIDERANDO que el contrato a ejecutar, dada la cuantía y el plazo de realización, puede calificarse como un contrato menor, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

VISTA la certificación de existencia de crédito de la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2012 (operación 2201190000004); con cargo a la aplicación presupuestaria 3384-226.09.22 (presupuesto 2013)

De conformidad con todo ello y con la propuesta obrante en el expediente, emitida por la Alcaldía, con fecha 14 de noviembre de 2012, la Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldía, según Resolución de 19 de julio de 2011 (BOPA nº 179 de 3/8/2011), por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Adjudicar el contrato menor del suministro y colocación del alumbrado navideño a la empresa ILUMINASTUR S.L., según su oferta de fecha 30 de octubre de 2012, ajustado a las siguientes condiciones:

- Valor total del contrato: 5.950,41 euros (IVA excluido), 7.200,00 euros (IVA incluido)
- Plazo de ejecución: 1 de diciembre de 2012 a 7 de enero de 2013 (ambos inclusive).-

Segundo: Designar como responsable de la correcta ejecución del contrato al electricista municipal D. José Luis Carneado Pérez.

Tercero: Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la partida indicada en los antecedentes.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria y demás empresas que presentaron ofertas; así como dar traslado a la Intervención de Fondos y Oficina Técnica Municipal.

4.- PREMIOS PARTICIPACION EN CARROZAS CABALGATA DE REYES 2012.-

VISTA la propuesta de bases reguladoras de los premios por participación en carrozas, ornamentación y pasacalles cabalgata de Reyes 2012 y con una dotación económica de 12.000 euros.

VISTO que se prevé crédito suficiente en la aplicación 338-489.00 para el presupuesto de 2013.

De conformidad con la propuesta obrante en el expediente, emitida por la Concejalía delegada de Cultura de 14 de noviembre de 2012, la Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldía en Resolución de 19 de julio de 2011 (BOPA nº 179 de 3/8/2011), por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Aprobar las bases por las que se regirán los premios por participación en carrozas, ornamentación y pasacalles cabalgata de Reyes 2012; dándoles publicidad en el BOPA y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Segundo: Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la partida indicada, dando traslado a la Intervención de Fondos.

5.- RELACIÓN DE FACTURAS H/2012/14.-

Al inicio de este punto, siendo las 14 horas, se incorpora a la sesión el Sr. Buznego González.

VISTA la relación contable de facturas H/2012/14, presentada el 8 de noviembre de 2012 por la Interventora municipal, acompañada de informe de reparos respecto a las facturas:

Número 2, relativa a la prestación de diversos servicios de gestión del Teatro Riera en el mes de septiembre y octubre de 2012, por no existir contrato que ampare la prestación de estos servicios, al haber

finalizado la vigencia de los contratos adjudicados por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 25 de marzo y 22 de abril de 2009 y no ser prorrogables al tratarse de contratos menores.-

Número 3, relativa a instalación eléctrica con motivo de la celebración de las fiestas del Portal, por la omisión del trámite de fiscalización y autorización previa por gastos de cuantía superior a 3.000 euros.-

Números 4 y 14, relativas a transporte de 23 cubas de agua en septiembre y 19 en octubre, por la omisión del trámite de fiscalización y autorización previa por gastos de cuantía superior a 3.000 euros y por no existir contrato que ampare la prestación de estos servicios.-

Número 10 por suministro de material eléctrico para instalación de alumbrados rurales, por la omisión del trámite de fiscalización y autorización previa por gastos de cuantía superior a 3.000 euros.-

CONSIDERANDO que los suministros o servicios correspondientes a las facturas objeto de reparo han sido efectivamente realizados, de forma que de no procederse a su abono se incurriría en un enriquecimiento injusto por parte de la Administración.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía por Resolución de 19 de julio de 2011 (BOPA nº 179 de 3/8/2011), por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Solventar los reparos de la Intervención Municipal por los motivos expuestos y aprobar la citada relación de facturas, por un importe total de 156.988,86 € (ciento cincuenta y seis mil novecientos ochenta y ocho euros con ochenta y seis céntimos de euros) y con el detalle que se expresa:

	Registrada	2012		1552	21002	AD:220120005300	5.310,00
F/2012/3048	B33609561	AGROEM, S.L.	739		5.445,00		
		2012		1552	21002	AD:220120006838	135,00
03/10/2012	DESBROZAR CAMINOS MUNICIPALES DE VILLAVICIOSA.	30/09/2012					
	Registrada	2012		335	2260906		1.234,20
F/2012/3132	B33967217	ERSON SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	103		1.234,20		
08/10/2012	PERSONAL TECNICO PARA APERTURA, CIERRE Y REALIZACION DE LOS ACTOS CELEBRADOS EN EL TEATRO RIERA, MES DE SETIEMBRE.	05/10/2012					
	Registrada	2012		338	2260920		4.537,50
F/2012/3152	B74253360	ILUMINASTUR S.L.	139		4.537,50		
10/10/2012	INSTALACION ELECTRICA CON MOTIVO Y DURANTE	27/09/2012					

LA CELEBRACION
DE LAS FIESTAS
DEL PORTAL.

F/2012/3163	Registrada	2012	161	22300	20001	2.365,55
	76958807W	FERNANDEZ BARREDO, ANTIDIO	19/12	2.365,55		
16/10/2012	TRANSPORTE CUBAS DE AGUA (23), CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE.	30/09/2012				
F/2012/3171	Registrada	2012	161	60903	AD:220120005299	3.083,47
	A26019992	AQUALIA S.A.	SA1149/1000826	3.161,86		
		2012	161	60903	AD:220120007186	78,39
16/10/2012	CONEXION DEPOSITO DE AGUA DE CABRANES CON EL DEPOSITO DE AGUA DE ARBAZAL.	15/10/2012				
F/2012/3194	Registrada	2012	171	21002		5.152,40
	A33626771	CONTRATAS PIÑERA, S.A.	F-12/00249	5.152,40		
19/10/2012	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ZONAS VERDES DE VILLAVICIOSA, MES DE SETIEMBRE.	30/09/2012				
F/2012/3211	Registrada	2012	162	22709		40.756,53
	A33068578	COGERSA, S.A.	4422	40.756,53		
22/10/2012	SERVICIO RECOGIDA DOMILIARIA DE BASURAS, MES DE SETIEMBRE.	30/09/2012				
F/2012/3212	Registrada	2012	162	22709		13.751,43
	A33068578	COGERSA, S.A.	4423	13.751,43		
22/10/2012	COLOCACION Y RETIRADA DIARIA DE CONTENEDORES PARA EL DEPOSITO DE BOSAS DE BASURA, MES DE SETIEMBRE.	30/09/2012				
F/2012/3213	Registrada	2012	162	22709		23.650,46
	A33068578	COGERSA, S.A.	4890	23.650,46		
22/10/2012	TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE	30/09/2012				

BASURAS, MES DE
SETIEMBRE.

	Registrada	2012		165	61902		3.521,10
F/2012/3219	A33625674	MUNIELLO ELECTRICIDAD, S.A.	208420		3.521,10		
22/10/2012	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO PARA INSTALACION DE ALUMBRADOS RURALES.	15/10/2012					
	Registrada	2012		3360	60900	AD:220120001453	4.154,26
F/2012/3226	10867165X	RODRIGUEZ GARCIA, JOSE LUIS	2012-011		4.154,26		
24/10/2012	HONORARIOS DIRECCION OBRA REHABILITACION Y AMPLIACION CASA DE LOS HEVIA. (CERTIFICACION DE LA 35 A LA 37)	20/10/2012					
	Registrada	2012		161	60902	AD:220120006685	45.888,72
F/2012/3268	B33577602	JOFERMA OBRAS CIVILES, S.L.	82/2012		45.888,72		
31/10/2012	CERTIFICACION N° 1 ELIMINACION VERTIDOS DIRECTOS AL CAUDE DEL RIO LINARES EN LA ZONA DE LA BARQUERINA.	31/10/2012					
Endosatario:	BANCO SABADELL						
	Registrada	2012		335	2260906		1.415,70
F/2012/3277	B33967217	ERSON SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	108		1.415,70		
02/11/2012	PERSONAL TECNICO PARA APERTURA, CIERRE Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL TEATRO RIERA, MES DE OCTUBRE.	01/11/2012					
	Registrada	2012		161	22300	20001	1.954,15
F/2012/3310	76958807W	FERNANDEZ BARREDO, ANTIDIO	20/12		1.954,15		
07/11/2012	TRANSPORTE CUBAS DE AGUA (19), MES DE OCTUBRE.	31/10/2012					
	Totales			156.988,86		756,69	156.988,86

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales.

6.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-

Fuera del orden del día, previa declaración de urgencia, que se produce por unanimidad, y con el quórum exigido por el artículo 83, en relación con el 113, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se trató el siguiente asunto:

PRIMERO.- CONTRATO MENOR DE OBRAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS 2012

RESULTANDO que:

En virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2012 se autorizó la solicitud de subvención a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias con destino a la financiación del proyecto de “Actuaciones para la defensa contra incendios forestales, Villaviciosa 2012”, según memoria valorada.

Por Resolución de la citada Consejería de 4 de octubre de 2012, se concede al Ayuntamiento de Villaviciosa subvención por importe de 46.287,71 euros que supone el 80% de una inversión valorada en 57.859,64 euros.

VISTO el presupuesto y memoria elaborados por la Ingeniera Técnica Agrícola, con fecha 12 de noviembre de 2012, y por valor de 50.916,48 euros (IVA incluido)

VISTO que se solicitaron tres presupuestos para la ejecución de estas obras, conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto para 2012; presentándose las siguientes ofertas:

- FORESTAL MALLEZA S.L. con un presupuesto por valor de 50.600,00 euros (IVA incluido)
- EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EMILIO S.L., con un presupuesto por valor de 50.916,48 euros (IVA incluido)
- PARRONDO OBRAS Y SERVICIO S.L. con un presupuesto por valor de 50.800,00 euros (IVA incluido)

CONSIDERANDO:

1º.- Que la empresa FORESTAL MALLEZA S.L. incurre en las condiciones especiales de incompatibilidad al haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la solicitud de subvención y a la elaboración del presupuesto objeto de contratación en este expediente.

2º.- Como único criterio de adjudicación el precio.

3º.- Que el contrato a ejecutar, dada la cuantía y el plazo de realización, puede calificarse como un contrato menor, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

VISTA la certificación de existencia de crédito de la Intervención Municipal de fecha 15 de noviembre de 2012 (operación 220120008735), con cargo a la aplicación presupuestaria 1550-210.02.

De conformidad con todo ello y con la propuesta obrante en el expediente, emitida por la Concejalía de Medio Rural, con fecha 15 de noviembre de 2012, la Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldía, según Resolución de 19 de julio de 2011 (BOPA nº 179 de 3/8/2011), por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Aprobar la memoria y presupuesto de las obras objeto de contrato, elaborada por la Ingeniera Técnica Agrícola Municipal, por valor de 50.916,48 euros (IVA incluido).

Segundo: Adjudicar a PARRONDO OBRAS Y SERVICIOS S.L. del contrato menor de obras de Infraestructuras de defensa contra incendios según su oferta de fecha de fecha 9 de noviembre de 2012, ajustado a las siguientes condiciones:

1.- Valor total del contrato: 46.181,82 euros (IVA excluido), 50.800,00 euros (IVA incluido)

2.- Plazo de ejecución: hasta 1 de febrero de 2013.

3.- Se ajustará en su ejecución a las prescripciones elaboradas por la Ingeniera Técnica Agrícola Municipal, antes aprobadas.

Segundo: Designar como responsable de la correcta ejecución del contrato, sin perjuicio de los informes técnicos que procedan, al Concejal Delegado de Medio Rural.

Tercero: Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la partida indicada en los antecedentes.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria y demás empresas que presentaron ofertas; así como dar traslado a la Intervención de Fondos, Oficina Técnica Municipal y Agente de Desarrollo Local.

Fuera del orden del día, previa declaración de urgencia, que se produce por unanimidad, y con el quórum exigido por el artículo 83, en relación con el 113, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se trató el siguiente asunto:

SEGUNDO.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES GANADERAS EJERCICIO 2013.-

RESULTANDO que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 13 de julio de 2012, se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Villaviciosa para actividades de fomento de la ganadería desarrolladas durante el año 2012. Fueron publicadas en el BOPA de 2 de agosto de 2012.

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 3 y 4 de las citadas bases, donde se señalan las actividades estimadas como prioritarias, y teniendo en cuenta especialmente los siguientes elementos:

Primero, la cuantía máxima de las subvenciones a conceder no podrá superar 2.500,00 euros ni el 80% del gasto realizado

Segundo, el importe reservado para esta convocatoria es de tres mil seiscientos euros (3.600,00 euros)

VISTAS las solicitudes de subvención presentadas y teniendo en cuenta lo anterior, el Concejal Delegado de Medio Rural, con fecha 12 de noviembre de 2012, informa:

ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA GANADERÍA Y LA AGRICULTURA: solicitud de fecha 8 de agosto de 2012 (registro de entrada 5.760 de 9 de agosto de 2012) para la XXIV Feria de Ganado y Maquinaria Agrícola de Argüeru del día 2 de septiembre de 2012. La actividad para la que se solicita la subvención cumple con los requisitos de la convocatoria para ser subvencionable. Aporta un proyecto de 5.680,00 euros para el cual no dispone más que de ingresos propios sin aportación de otras Administraciones Públicas.

ARMANDO CIFUENTES BASTIAN: solicitud de fecha 30 de agosto de 2012 (registro de entrada 6.263 de 30 de agosto de 2012) para “Feria de Ganado de Quintueles” del día 15 de septiembre de 2012”. La actividad para la que se solicita la subvención cumple con los requisitos de la convocatoria para ser subvencionable. Aporta un proyecto de 4.150,00 euros para el cual no dispone más que de ingresos propios sin aportación de otras Administraciones Públicas.

ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE CENTRO ORIENTE: solicitud de fecha 27 de agosto de 2012 (registro de entrada 6.277 de 30 de agosto de 2012) para fomento de la actividad ganadera como asociación de defensa sanitaria de ganado vacuno. La actividad para la que se solicita la subvención cumple con los requisitos de la convocatoria para ser subvencionable. Se trata de un proyecto ajustado pero frente al anterior, no se desarrolla en su integridad en el concejo de Villaviciosa y dispone de una mayor capacidad de generar ingresos y dispone de subvención del Principado de Asturias. Se considera subvencionable el apartado de gastos de gestión y otros, valorado en 1.925,00 euros

VISTO que las bases señalan como plazo de justificación el 25 de octubre de 2012, plazo que ya ha transcurrido y por tanto no permite en estos momentos una adecuada justificación en tiempo por parte de los solicitantes.

De conformidad con todo ello y con la propuesta obrante en el expediente, emitida por la Alcaldía, con fecha 14 de noviembre de 2012, la Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldía, según Resolución de 19 de julio de 2011 (BOPA nº 179 de 3/8/2011), por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder las siguientes subvenciones:

ENTIDAD	PROYECTO SUBVENCIONADO	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA GANADERÍA Y LA AGRICULTURA	XXIV Feria de Ganados de Argüero	2.175,00 euros	1.740,00 euros
ARMANDO CIFUENTES BASTIÁN	Feria de Ganado de Quintueles	1.587,50 euros	1.270,00 euros
ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE CENTRO ORIENTE	Sus actividades propias de fomento de la actividad ganadera	737,50 euros	590,00 euros
		TOTAL SUBVENCIONADO	3.600,00 euros

Dentro del presupuesto subvencionable no se incluyen en ningún caso los destinados a la adquisición de bienes de inmovilizado, dado que no se consideran incluidos dentro de la presente convocatoria.

Segundo: Abonar las subvenciones concedidas según lo establecido en los artículos 6 y 7 de las bases reguladoras de la presente convocatoria, con la obligación de justificación con facturas del 100% del presupuesto subvencionado según los medios establecidos en dichas bases. De no justificarse la totalidad de dicho presupuesto la subvención abonada será la parte proporcional del presupuesto efectivamente justificado.

Tercero: Ampliar el plazo de justificación de las subvenciones concedidas hasta el día 14 de diciembre de 2012.-

Cuarto: Dar traslado a los interesados e Intervención Municipal.-

Fuera del orden del día, previa declaración de urgencia, que se produce por unanimidad, y con el quórum exigido por el artículo 83, en relación con el 113, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se trató el siguiente asunto:

TERCERO.- SEGREGADO N° 1 DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE GUILLERMO SIMÓN (2ª FASE).

RESULTANDO que, previos los trámites oportunos, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 9 de septiembre de 2010 se aprueba definitivamente el proyecto de urbanización y estudio de seguridad y salud de la Calle Guillermo Simón (hoy avenida del Carbayu (2ª fase), suscrito por el

ingeniero de caminos, canales y puertos D. Juan José González Fernández; dando publicidad al acuerdo en el BOPA de 14 de octubre de 2010.

VISTO el segregado nº 1 del citado proyecto, suscrito por el citado ingeniero, elaborado en orden a acometer parte de las obras a tenor de las disponibilidades presupuestarias y con un presupuesto de ejecución material de 312.163,44 euros; siendo el de ejecución por contrata de 449.484,15 euros (IVA incluido).

Conforme a ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Solicitar al Ingeniero Municipal informe sobre dicho segregado, el cual indicará cuanto estime por oportuno a los efectos de su contratación y, en particular, se pronunciará sobre la necesidad de recabar – en su caso- las pertinentes autorizaciones sectoriales.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se plantearon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las catorce horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: José Manuel Felgueres Abad

Fdo.: Ana Martínez Cardeli